

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE NOTIFICACIONES DE MODIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL SERVICIO MÓVIL AVANZADO Y SERVICIO MÓVIL AVANZADO A TRAVÉS DE OPERADOR MÓVIL VIRTUAL
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Descripción	Este tipo de trámite se refiere a la presentación en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), de una notificación de modificaciones técnicas y administrativas, aplicable al título habilitante otorgado para el Servicio Móvil Avanzado (SMA) y Servicio Móvil Avanzado a través de Operador Móvil Virtual (OMV)
¿A quién está dirigido?	<p>Acorde con la normativa vigente, los usuarios que presenten en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, una notificación de modificaciones técnicas y administrativas, aplicable al título habilitante otorgado para el Servicio Móvil Avanzado (SMA) y Servicio Móvil Avanzado a través de Operador Móvil Virtual (OMV), son las personas jurídicas de derecho público y privado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de notificación de modificaciones técnicas y administrativas para el Servicio Móvil Avanzado (SMA) y Servicio Móvil Avanzado a través de Operador Móvil Virtual (OMV)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Las modificaciones (técnicas y/o administrativas) de los títulos habilitantes de los servicios de telecomunicaciones se describen en el artículo 156 de la "REFORMA Y CODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" expedida mediante Resolución 15-16-ARCOTEL-2019.</p> <p>Art. 156.- Modificaciones.- La Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL autorizará las modificaciones relacionadas con la prestación de servicios de telecomunicaciones y de red privada que no afecten el objeto del título habilitante que se describen en este artículo en el numeral 1.</p> <p>Las modificaciones que se describen en el numeral 2 de este artículo no requieren la autorización de la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL y deberán ser notificadas a la ARCOTEL dentro del término de quince (15) días de realizadas.</p> <p>Las modificaciones contempladas en el presente artículo, independientemente de que requieran autorización o sean notificadas, no requieren el otorgamiento de un nuevo título habilitante. (...)</p> <p>2. Modificaciones técnicas y administrativas a ser notificadas a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL</p> <ol style="list-style-type: none"> Incremento y decremento de estaciones móviles y portátiles, Cambio de marca y modelo de equipos, que no afecten los parámetros técnicos autorizados, Actualización de nombre del satélite, Incremento, decremento, cancelación y modificación de enlaces radioeléctricas y estaciones remotas, para los poseedores de títulos habilitantes del servicio portador (redes de acceso), y Incremento, decremento, cancelación y modificación de enlaces satelitales, para los poseedores de títulos habilitantes de acceso a Internet y portador.

¿Cómo hago el trámite?**1. Correo electrónico:**

Presentar la solicitud con los anexos a la cuenta de correo electrónico gestion.documental@arcotel.gob.ec.

2. En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web):

Presione el botón "IR AL TRÁMITE EN LÍNEA" de este trámite, y complete la información que se requiere.

3. Presencial:

Debe acercarse a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), donde presentará la notificación y los requisitos correspondientes. Esta documentación será entregada en la ventanilla disponible para el efecto, luego de lo cual recibirá un número de trámite generado en el Sistema de Gestión Documental Quipux mediante el cual, podrá realizar el seguimiento respectivo.

En caso de requerirse mayor información o correcciones, recibirá un comunicado al respecto.

El usuario puede presentar o dar seguimiento a su trámite en nuestras oficinas o a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

4. Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec):

Presentar la solicitud con los anexos en la página Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Horarios de atención:**

Puede iniciar sus trámites en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 8:15 a 17:00 en nuestras oficinas ubicadas en:

Quito, oficina matriz:

Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whympier y Alpallana

Telf.: (593-02) 2 946 400

Correo electrónico: gestion.documental@arcotel.gob.ec

Coordinación Zonal 3 - Riobamba:

Estación de Comprobación Técnica

Vía Chambo Km 2, sector La Inmaculada

Telf.: 03 262 2020 /21 /22

Coordinación Zonal 4 - Portoviejo:

Ciudadela California, calle Chone s/n, entre Junín y Santa Ana

Telf.: 05 293 1286 / 448 / 274

Coordinación Zonal 5 - Guayaquil:

Cdla. IETEL, Mz 28 lote 1, junto al Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas

Telf.: 04 262 6400

Coordinación Zonal 6 - Cuenca:

Calle Luis Cordero 16-50 y Av. Héroes de Verdeloma

Telf.: 072820860

Oficina Técnica - Galápagos:

Calles Cucuve y Floreana, esquina, barrio Las Acacias, Santa Cruz

Telf.: 05 252 4769

Oficina Técnica - Loja:

Av. Benjamín Carrión y Los Olivos, sector Daniel Álvarez Burneo

Telf.: 07 282 0860 ext. 4202

Oficina Técnica - Lago Agrio:

Av. Circunvalación y Av. Río Aguarico
Telf.: 06 299 1909 exts. 1120 y 1121

Base Legal

- [15-16-ARCOTEL-2019 REFORMA Y CODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO. Art. 156 .](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO ARCOTEL
Correo Electrónico: comunicacion@arcotel.gob.ec
Teléfono: 2947800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	5
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	01	0	0
2017	12	0	2